



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 964 - - - - -
(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 084, «por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes ordena la apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales», con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad.

Que la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB).

Que el 7 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB).

Que el 18 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de junio de 2018.

Que el 21 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), en los cuales se señala que de las doce (12) propuestas presentadas, tres (3) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación, pertenecientes a la categoría *Comunitaria*. En la categoría *Independientes* no quedaron propuestas habilitadas para evaluación.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 964 - - - - -
(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

soportan la decisión».

Que el 19 de julio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 de 2018, a los términos de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB).

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 24 de julio de 2018 se designaron como jurados de la convocatoria a Clemencia Poveda Motta, Alejandro Evaristo Montero Quintero y José Alejandro López Pérez.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas en las categorías Comunitaria e Independientes, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Proceso creativo y formal del programa.	40
Trabajo colaborativo dentro del programa.	10
Pertinencia de los programas en relación con la misionalidad de IDARTES.	20
Trayectoria del medio radio y televisión arte.	30

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 31 de julio de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1366
Objeto	PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB)
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-0996-157
Concepto	157 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad
Fecha	31 de enero de 2018

En consideración de lo expuesto,



RESOLUCIÓN 964 - - - - -
(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) a:

CATEGORÍA COMUNITARIA

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
826-1-007	PERSONA JURÍDICA	CULTURE UNITED	CIRCUITO RADIAL EN DDHH	DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA CARDENAS	NIT 900959679-1	74,33	\$10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores: «El jurado NO recomienda suplentes [...]»

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso por el 100% del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga el estímulo al ganador y del cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 964 - - - - -
(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO MEJOR PROGRAMA RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03 AGO 2018

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias